

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Carmen Damaris Quiñones Torres

Demandante

v.

Comisión Estatal de Elecciones;
Juan Ernesto Dávila-Rivera, en su
carácter de Presidente de la
Comisión Estatal de Elecciones;
María D. Santiago Rodríguez, en
su carácter de Comisionada
Electoral del Partido Nuevo
Progresista; Lind O. Merle
Feliciano, en su carácter de
Comisionado Electoral del
Partido Popular Democrático

CT-2020-12

Demandados

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de agosto de 2020.

Al amparo de la facultad legal para certificar recursos *motu proprio*, dispuesta en el artículo 3.002(f) de la Ley de la Judicatura del Gobierno de Puerto Rico de 2003, Ley Núm. 201-2003, según enmendada, 4 LPRA sec. 24s, se certifica el caso de Carmen Damaris Quiñones Torres v. Comisión Estatal de Elecciones, y otros, Civil Núm.: SJ2020CV04145.

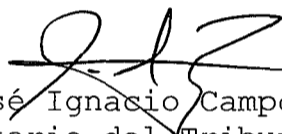
Además, se concede a la señora Quiñones Torres hasta las 9:00 a.m. de mañana martes, 11 de agosto de 2020, para acreditarle a este Tribunal haber realizado el diligenciamiento de los correspondientes emplazamientos de la *Solicitud de entredicho provisional, mandamus[,] injunctio preliminar y permanente* presentado ante el Tribunal de Primera Instancia.

Asimismo, se le otorga a las partes demandadas hasta las 2:00 p.m. de mañana martes, 11 de agosto de 2020, para expresar su posición respecto a la certificación arriba indicada.

Notifíquese de inmediato telefónicamente y por correo electrónico.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Colón Pérez está conforme y hace constar la expresión siguiente:

El Juez Asociado señor Colón Pérez está conforme con certificar la causa de epígrafe, pero, además de lo anterior, como medida que asegurase cualquier dictamen que este Tribunal emita en su día, éste hubiese ordenado la incautación inmediata de todos los maletines electorales en posesión de la Comisión Estatal de Elecciones que contengan las papeletas relacionadas con el proceso primarista celebrado en el día ayer, domingo 9 de agosto de 2020.



José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

